

Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1935

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Economía y Empresa, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del mismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y preceptos concordantes del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se convoca concurso específico de méritos, con arreglo a las siguientes bases, autorizadas por la Secretaría de Estado de Función Pública.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

Estas bases se ajustan a las previsiones contenidas en el I Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública («BOE» del 20).

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos de participación.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera siempre que reúnan las condiciones de participación y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y con el objeto de alcanzar una mayor eficiencia en la distribución del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, que permita una prestación adecuada de los servicios públicos que tiene encomendados, no podrán participar en la presente convocatoria, los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo, tengan su puesto de reserva en las siguientes unidades:

- a) Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:
- Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
 - Fondo de Garantía Salarial.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1936

- b) Tampoco podrán participar los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado algunos de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo con derecho a reserva del mismo:
- Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector/Inspectora de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador/Coordinadora Regional de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- 2. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, que pertenezcan a cuerpos o escalas incluidos en los grupos o subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que reúnan los necesarios requisitos y con las salvedades que se hacen a continuación:

Para los puestos relacionados en los anexos I-A y I-B con la clave «A5» podrán participar los funcionarios civiles del Estado, personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas.

Para los puestos relacionados en los anexos I-A y I-B con la clave «EX26», no podrán participar los cuerpos o escalas del sector docente, investigador, sanitario, de instituciones penitenciarias.

Igualmente, de acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas de correos y telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo, podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los cuerpos del sector del transporte aéreo y meteorología, EX17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

- 3. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo que:
- a) Participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial, en defecto de aquella, donde está adscrito su puesto definitivo.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
 - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 4. A los funcionarios que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1937

les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

- 5. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas solo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.
- 6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.
- 7. Los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto y excedencia para el cuidado de familiares, durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir puestos en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.
- 8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa estarán obligados a participar en los supuestos a que se refiere el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre.
- 9. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los cuerpos o escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

El personal militar de carrera que participe en este concurso, deberá contar con la previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

- 10. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, en el caso que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, solicitando, al menos, el puesto que están ocupando provisionalmente.
- 11. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más cuerpos o escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho cuerpo o escala.

Segunda. Puestos de trabajo.

- 1. Los puestos a proveer mediante el concurso, son los que en los anexos I-A y I-B de esta resolución se detallan.
- 2. En los citados anexos se hacen constar los datos referentes a cada puesto de trabajo, con los requisitos de adscripción necesarios y, en su caso, la titulación exigida; así como los cursos de formación y perfeccionamiento evaluables, las funciones características y los méritos específicos correspondientes.





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág

Tercera. Méritos.

- 1. Los méritos de los concursantes se valorarán en dos fases sucesivas, conforme se establece en las bases cuarta y quinta, efectuándose la evaluación con referencia a la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 2. La valoración de los méritos específicos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.
- 3. Los concursantes que no alcancen la puntuación mínima exigida para superar la primera fase, no podrán acceder a la segunda.

Cuarta. Méritos generales.

Primera fase. La valoración máxima será de 18,00 puntos. Para superar esta primera fase y acceder a la segunda, será necesario obtener, al menos, una puntuación mínima de 4,00 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- a) Grado personal consolidado. Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la siguiente distribución:
- Por grado personal superior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: 3,00 puntos.
- Por grado personal superior entre uno y tres niveles al del puesto solicitado: 2,75 puntos.
 - Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 2,50 puntos.
- Por grado personal inferior entre uno y tres niveles al nivel del puesto solicitado: 2,00 puntos.
 - Por grado personal inferior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base séptima que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo III (certificado de méritos).

A efectos de valoración de grado se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Publicas y en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario. En el supuesto de que el grado reconocido exceda el máximo establecido en el mencionado artículo, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados desde el Cuerpo o Escala desde el que participa, durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1939

presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo de la siguiente forma:

Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita por un periodo mínimo de 1 mes y máximo de 5 años: cada mes se valorará con 0,10 puntos por cada mes.

Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo con nivel de complemento de destino inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita por un periodo mínimo de 1 mes y máximo de 5 años: cada mes se valorará con 0,075 puntos por cada mes.

Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo con nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita por un periodo mínimo de 1 mes y máximo de 5 años: cada mes se valorará con 0,050 puntos por cada mes.

Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto de trabajo, se valorará el nivel del complemento de destino del puesto que tengan reservado o un puesto equivalente al que ocupaba, ya fuera con carácter provisional o definitivo. A estos efectos, el tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá considerarse como de prestación de servicios efectivos.

A efectos de valoración del trabajo desarrollado se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaria de Estado de Función Pública.

- c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos I-A y I-B), que se acrediten documentalmente, hasta un máximo de 3,00 puntos, con el siguiente baremo:
 - Igual o superior a 15 horas e inferior a 20 horas: 0.50 puntos.
 - Igual o superior a 20 horas e inferior a 50 horas: 1 punto.
 - Igual o superior a 50 horas: 1,50 puntos.

A excepción de los cursos de tecnologías de la información y ofimática impartidos o recibidos con anterioridad a los últimos 10 años desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cuyo baremo será:

- Igual o superior a 15 horas e inferior a 20 horas: 0,25 puntos.
- Igual o superior a 20 horas e inferior a 50 horas: 0,75 puntos.
- Igual o superior a 50 horas: 1,25 puntos.

No se valorarán, tanto los cursos que no acrediten una duración mínima de 15 horas lectivas, salvo en los cursos impartidos, como los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares.

La asistencia o impartición de varias veces de un mismo curso sólo se valorará una vez.

Los cursos de formación y perfeccionamiento del personal militar de carrera susceptibles de valoración en este concurso, en los términos establecidos en el artículo 44.1.d) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán haber sido realizados en centros oficiales de formación del personal militar.





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1940

 d) Antigüedad. Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- e) Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de tres puntos:
- 1.°) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 1,50 puntos.
- 2.°) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 1,50 puntos.
- 3.º) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consaguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 1,50 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, necesariamente, las solicitudes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la presentación de la documentación que se especifica en la base séptima, punto 6, apartados a), b) y c), de esta convocatoria.

Quinta. Méritos específicos.

Segunda fase. Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo que se determinan en los anexos I-A y I-B de esta convocatoria, alegados por los concursantes que hayan superado la primera fase, hasta un máximo de nueve puntos.

Únicamente se valorarán como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de las tareas propias de uno o varios puestos de trabajo cuando se hayan estado realizando durante seis meses o más.

No se podrá adjudicar ningún puesto de trabajo a quien no obtenga en esta segunda fase una valoración mínima de cinco puntos.

Sexta. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que figura como anexo II, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio, habrán de presentarse en los lugares indicados en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común para las Administraciones Públicas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. Las solicitudes podrán presentarse a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona (Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)) https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1941

3. Cada funcionario presentará una única solicitud en el modelo indicado, pudiendo solicitar por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el anexo I-A y I-B, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos relacionados en el anexo I-B sólo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I-A o queden vacantes con anterioridad a la celebración de la correspondiente Comisión de Valoración.

- 4. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos cuerpos o escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.
- 5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la aportada con la solicitud.

6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias parciales hasta la fecha, a la que se dará la suficiente publicidad de la reunión de la Comisión de Valoración en que formule la propuesta de adjudicación.

El desistimiento de la solicitud realizada se admitirá hasta el día antes a la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración referidos en la base octava.4

Séptima. Documentación.

- Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta o aportarlos dentro del plazo señalado en el apartado primero de la base anterior.
- 2. Los méritos generales de los funcionarios que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ocupen puestos en el Ministerio de Economía y Empresa, excepto los organismos públicos adscritos al mismo, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados en el anexo III de esta resolución que la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento incorporará a la solicitud.
- 3. Los méritos generales del resto de solicitantes, tendrán que acreditarse mediante certificación, ajustada al modelo que figura como anexo III, los diversos extremos a que la misma se refiere; dicha certificación ha de ser expedida:
- a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios y organismos públicos, por la subdirección general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la secretaría general o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios y organismos públicos, por las secretarías generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.
- c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo fuera en los servicios periféricos de tal Ministerio.





Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B.

- d) Las certificaciones del personal militar de carrera deberán ser expedidas por el Mando o Jefatura de Personal del Ejército de pertenencia, o por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa si se trata de personal de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.
- e) Al personal en situación de servicios en otras administraciones públicas por el órgano competente de la función pública de la Comunidad u organismo similar.
- A los funcionarios que encuentren en otras situaciones administrativas distintas a las de servicio activo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su cuerpo o escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública, así como en los supuestos a que se refiere el artículo 29.6 de la Ley 30/1984, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.
- g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.
- h) A los funcionarios de cuerpos y escalas de correos y telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la unidad de personal de la citada sociedad estatal.
- i) En el caso de funcionarios de cuerpos y escalas de correos y telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa.
- 4. El personal militar de carrera que participe en este concurso, deberá contar con la previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa. Se admitirá copia del resguardo de la solicitud, debiéndose aportar dicha autorización una vez emitida por el órgano competente.
- 5. Los méritos específicos a que se refiere la base quinta, deberán acreditarse necesariamente por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos y ser expedidos o visados por el titular de la unidad administrativa que tenga facultades para hacerlo.
- 6. Los funcionarios que aleguen encontrarse en alguno de los supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral señalados en la base cuarta deberán acreditar los mismos de la siguiente forma:
- a) Destino previo del cónyuge funcionario: Deberán aportar certificación acreditativa de tal destino y de su forma de provisión expedida por la unidad administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado de forma definitiva. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.
- b) Cuidado de hijos: La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente.

Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.

Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

/erificable en http://www.boe.es BOE-A-2019-286

Núm. 10



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1943

c) Cuidado de un familiar: La relación de parentesco mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documentos de los órganos de la administración pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún régimen de la seguridad social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente, excepto que el grado de minusvalía lo impida, de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto mediante certificado de empadronamiento o autorización de utilización del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, «BOE» de 9 de mayo.

Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tener en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

7. Cualquier otro documento justificativo, de otros aspectos que pretendan acreditarse, ha de tener carácter fehaciente, debiendo constar con claridad quien lo autoriza o expide.

Octava. Comisión de Valoración.

1. La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración designada por la autoridad convocante, y estará compuesta por:

El Subdirector General de Recursos Humanos, o persona en quien delegue que actuará como Presidente.

Como Vocales:

Un funcionario de la Secretaría de Estado para el Avance Digital.

Un funcionario de la Subsecretaría, excepto en aquellos puestos que tengan representación sindical autonómica, que serán dos representantes de la Subsecretaría.

Un funcionario por cada centro directivo al que estén adscritas las plazas convocadas. Un funcionario de la Subsecretaría, que actuará como Secretario.

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las organizaciones sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha organización sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. La composición de la Comisión de Valoración se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1944

artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

- 2. La Comisión podrá solicitar autorización a la autoridad convocante para que, en sus tareas, colaboren expertos con voz pero sin voto.
- La valoración de los méritos específicos se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la base tercera.2.
- 4. La Comisión de Valoración hará pública en la página web (www.mineco.es) y en la página intranet la relación de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados. Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles, desde dicha publicación, para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la citada valoración provisional.

Novena. Propuesta de adjudicación.

- 1. La Comisión de Valoración propondrá que se adjudique cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases, no pudiendo obtener plaza los concursantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en el párrafo 2 de la base quinta, ni declararse desiertas plazas solicitadas por aspirantes que hayan superado dicha puntuación, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.
- 2. Si el concursante aspirase a más de un puesto de trabajo y sus calificaciones le permitieran acceder a varios de ellos, se le adjudicará aquel que figure en primer lugar en su solicitud.
- 3. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos, de persistir el empate se atenderá a los méritos valorados en la primera fase, en el mismo orden de preferencia en que aparecen enumerados en la base cuarta con excepción de los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Si persistiese la igualdad se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa y en su defecto al número obtenido en el proceso selectivo.

Décima. Resolución.

1. El concurso se resolverá resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Empresa, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base sexta.5, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa e indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el segundo párrafo de la mencionada base.

A los efectos de computar el plazo de resolución de esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

- 2. En la resolución constarán los puestos que se adjudican y aquellos en los que se cesa, o la situación en que se encuentre el funcionario si no estuviera en servicio activo, así como los correspondientes datos personales y administrativos de los interesados y estará motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.
- 3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido mediante convocatoria pública otro destino por el que se prefiera optar, estando obligado a comunicar la opción elegida a los



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1945

Departamentos u otros organismos en cuyos concursos participó en el plazo máximo de tres días.

- 4. La adjudicación de los puestos tendrá carácter voluntario, no generando derecho al abono de indemnización de clase alguna, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.
- 5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Undécima. Toma de posesión.

- 1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúan las actuaciones administrativas procedentes.
- El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicando esta circunstancia a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, donde preste servicios el funcionario seleccionado, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo anterior, la Subsecretaria de Economía y Empresa, podrá conceder una prórroga de incorporación, hasta un máximo de 20 días hábiles, si implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El personal militar de carrera que resulte adjudicatario de un puesto en este concurso, una vez incorporado al mismo, pasará en el ámbito de las Fuerzas Armadas a la situación administrativa de Servicio en la Administración Civil, regulada en el artículo 107.1 g) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, salvo en los supuestos previstos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situación administrativa de los militares profesionales.

La competencia para resolver los cambios de situación administrativa del personal militar de carrera que se encuentre prestando servicios en la Administración Civil, corresponderá al Ministerio de Defensa.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación,





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 1946

> ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

> Madrid, 21 de diciembre de 2018.-La Subsecretaria de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 1947

ANEXO I-A

X M/E						
MAX		3,00	3,00	2,00	2,00 2,00 1,00	3,00
Méritos específicos		Desperiença en instrumentos para mediciones radioalestros para proprienda en evaluación de proyectos serimicos. Exprenienda en evaluación de proyectos serimicos en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	1) Experiencia en tramitadoin de expedientes técnicos y administrativos. 2) expedientes técnicos y administrativos. 2) expedientes en aplicaciones informáticas of gestion de expedientes so Dexperiencia en utilización de instrumentos de medidas.	Dependence on redes y sistemas de telecomunicaciones en elecomunicaciones en instrumentos para prediciones radioalestros para propriede an instrumentos para propriede en evaluación de proyectos telectros en apricaciones informáticas federales de gestión de expedientes en apricaciones informáticas de gestión de expediente de lengua cooficial, acreditado con titulación.	1) Experiencia en tramitación de grapolentes fectoros y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informatos gostion de expedientes. 3) Experiencia en utilización de instrumentos de nerodidas. 4) Comorniento de lerigua coolicial, acreditado con fluilación.	Departencia en instrumentos para modificiencia en instrumentos para modificiencia en evaluación de proyectos tecnitos. Experiencia en evaluación de proyectos (3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.
Cursos de formación		Administración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestion electrónica de documentos. - Telecomunicación.	Administración electrónica Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo		Comprobación de fecula de entidores y comprobación de entidores inspección de viganciones radiodefetricas y vigilanda del mercado de vigilanda del mercado de mondución del mercado de conducción de la evaluación condución de la evaluación de la	Ejecución de labores presences, comprobación fernica de emisiones y resolución fernica de emisiones y resolución fernica de misiones y resolución Evaluación de proyectos fernicos y resonorimento de mico de estacones radio	Comprobation in the properties of the control of th	Ejecución de labores inspeduras, comprobación feronica de enfisiones y resolución de inferentas. Evaluación de proyectos técnicos y reconorimento técnico de estaciones addiceléctricas. Disponibilidad para conducir vehículo (Fermiso B).	Comprobación térmica de entidorobación térmica de entidorobación térmica e entidoros desendentas y estaciones sudedientas y highanda del mercado de horoción de entido (Permiso D. Coordinación de la evaluación condución de la evaluación de esta projectos é derciones de teleboración de información de inform
Obser- vaciones		083		083		833
Form.						
Tit.				A061		
Cuerpo		EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM		AE	AE	AE	AE	A E
GR/SB	1	9.5 0.5 0.5 0.5 0.5 0.5 0.5 0.5 0.5 0.5 0	200	A A	22	<u>8</u> 2
OE		5.723,69	3.720,36	6.720,21	3.720,36	5.723,69
S C S		2 2	9	24	9	22
Provincia Localidad		ALBACETE -	ALBACETE - ALBACETE	ALICANTE - ALACANT - AL ACANT/ALICA NTE	ALICANTE - ALACANT - AL ACANT/ALICA NTE	ALMERIA -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM. ALBACETE	INSPECTOR / INSPECTORA / DE TELECOMUNICACIONES A /	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMIUNICACIONES B ALICANTE	INSPECCION DE L'ELECOMUNICACIONES B	TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMIUNCACIONES B ALMERIA	INSPECTOR / INSPECTOR A ALMERIA DE TELECOMUNICACIONES A ALMERIA
Codigo		3320915	3788516	1560001	3590 993	4017095
Nº Plazas		-	-	-	-	-
			N	е	4	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1948

M/E						
MAX	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en instrumentos para mediones ratoeletichtos. 2) Experiencia en evaluación de proyectos fernos. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	1) Experiencia en translandin de consequencia en la liberación de consequencia en aplicaciones informáticas de pestidin de consequencia en uplicaciones informáticas de pestidio de expedientes. Si Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.	1) Experiencia en redes y sistemas de telecomunicaciones instrumentos para mediciones ad los files furmantos para mediciones ad los files furmantos para propriencia en evaluación de proyectos tecnicos.	1) Experiencia en redes y sistemas de teleconomica de mension en redes y sistemas de teleconomica de mestrumentos para mediciones radioelectrica en evaluación de proyectos telectricas en evaluación de proyectos telectricas.	Experiencia en tramitación de apparlentes acapacientes y administrativos. expedientes decinos y administrativos. es pedientes de gestión de expedientes. el Se Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.	1) Experiencia en tramitación de syadelentes fectoross y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 9 Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.
Cursos de formación	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. Cestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestion electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Cestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestón electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo	- Comprobacion técnica de estaciones, inspección de estaciones, inspección de estaciones cardioeléctricas y Mighiara de dimensado de litelacional naciones, com litelacional inspección de litelacional inscionas, com Contrinaciones, com Contrinaciones, propuesta estacional de la evaluación de la	reprecion de labores inspectoris comprobación inspectoris comprobación defendad en instantes y resolución de ministerientadas. Enalusción de proyectos Enalusción de proyectos de estaciones na los promibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Comprobación técnica de ensignes, as para de electron de considera de la electron de la considera de la electron de la condica de la electron de la evaluación	Comprobación térnica de enisientes, aspectos de la electron de la comprobación de la enisientes, aspectos de la electron de la electron de la evaluación de la	- Ejecución de labores preparotas, comprobación récnica de emisiones y resolución de interferendas. - Evaluación de proyectos efectos y reconomiento Benico de estacones radioelectricas. - Disponibilidad para conducir vehiculo (Permiso B).	- Ejecución de labores repetodras, comprobación récnica de emisiones y resolución de interferencia. - Evaluación de proyectos efectos y resonómiento Benico de estacones adocelectricas. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).
Obser- vaciones			C83	C83		
Form. C						
Tit.						
Cuerpo	EX26	EX26	EXSE	EXSE	EX26	EX.26
ADM	AE E	AE E	AE	AE	A5	AE
GR/SB /	\$2	200	8 2	<u>8</u> 2	28	28
CE	5.723,69	3.720,36	6.291,81	6.291,81	3.720,36	3.720,36
N C C D		91	55	22	9-	16
Provincia Localidad	ALMERIA -	ALMERIA -	ASTURIAS OVIEDO	ASTURIAS OVIEDO	ASTURIAS - OVIEDO	BADAJOZ - BADAJOZ -
Centro directivo- Denominación del puesto de frabajo	INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	RELECOMONICACIONES B TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B ASTURIAS	JEFE / JEFA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	JEFE / JEFA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B BADAJOZ	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B
Codigo	778502	973831	1558440	4098988	2552601	2181212
Nº Plazas	-	-	-	-	-	-
N° Orden		_	. 00	. 0	0	; ; =



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1949

M/E	T :		:				
MAX	2,00	2,00	2,00	2,00 2,00 1,00	2,00	2,00	2,00
Méritos específicos	1) Experiencia en redes y sistemas de 2, 2 (2) Experiencia en redes y sistemas de 2 (2) Experiencia en instrumentos para 2, 2 (2) Experiencia en instrumentos para 3, 2 (2) Experiencia en exaltación de proyectos 2, 4 (2) Experiencia en exaltación de proyectos 2, 2 (2) Conocimiento de lengua coordical, 3 (2) Conocimiento de lengua coordical, 3 arreditado con titulación.	1) Experiencia en instrumentos para enfolrose stadediores respecientados. 2) Conocimiento de la romativa de la relecomunicaciones, acreditado con titulación. 2) Experiencia en tramitación de superiencia en tramitación de superiencia en elaboración de informes. 2) Experiencia en elaboración de informes fecinicos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes fecinicos y administrativos de la Conocimiento de lengua coordical, acreditado con fullación, acreditado con fullación.	mentos para as, meditado con ación de informistrativos, ación de informes ación de informes	totón de dministrativos. siones informáticas són de La cooficial.	Experiencia en instrumentos para enteráciores ratioelectricas. Conocimiento de la romativa de la comunicaciones, acreditado con titulación. Su Experiencia en tramitación de superiencia en tramitación de conocimiento de la Experiencia en calaboración de informes de la Experiencia en elaboración de informes de conocimiento de lengua coordical, acreditado con titulación, acreditado con titulación.	tofon de dministrativos. ziones informáticas ss. síón de ua cooficial,	1) Experiencia en tranitación de expedientes fencios y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas 2. 2. Experiencia en aplicaciones informáticas 6. 3) Experiencia en utilización de informática de medidas. 4. Conocimiento de legidas. 4. Conocimiento de legidas. 4. Conocimiento de legidas. 5. acreditación con titulación.
Cursos de formación	Administración electrónica. Cestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. Cestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo	- Comprobación técnica de estaciones latientes, inspección de estaciones inspección de estaciones indicedictricas y y vigina de la fine ferado de la figura de la fine ferado de velecomunicaciones, com velecomunicaciones, com estación de la evaluación de la elecomunicaciones y propuestas. Elaboración de informes y elaborac	- Inspecudin técnica de emisiones en tratadorno de misiones. Y localización de interferencias. Y localización de interferencias. A Exporsabilidad de unidad movil y manejo de instrumentos eleteran medicional medicional de leteran mediciones Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Inspecudin técnica de emisiones en tratalaciones. Y localización de interferencias. Y localización de interferencias. Pesporsabilidad de unidad movil y manejo de instrumentos telecomunicaciones. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Ejecución de labores practorias, comprobación reforica de emisiones y resolución de merferencias. - Evaluación de proyectos efectos y reconomínen denico de estaciones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir venículo (Permiso B).	- Inspection técnica de emisiones es trabationes y localización de interferencias. A esporsabilidad de unidad movil y manejo de instrumentos per am encilonos estrumentos eleteronnuntaciones. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Ejecución de labores lipacotas, comprobación fernica de emisiones y resolución fernica de emisiones y resolución de fernica de proyectos - Evaluación de proyectos fernicos y reconocimento técnico de estaciones radioeléctricas, pospirollidad para conducir veliciulo (Permiso B).	- Ejecución de labores prepardoras, comprobación reforica de emisiones y resolución per la misiones y resolución per factos y reconorimento benico carlos y reconorimento benico de estacones radioeléctricas.
Obser- vaciones	C83 C83	0883	0883		83		
Form.							
req.							
Cuerpo	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM	AE	AE	AE	A5	AE	A5	AE
GR/SB	A2 C1	28	28	28	28	28	28
CE	6.720,21	4.741,24	4.741,24	4.056,36	4.056,36	3.720,36	3.720,36
≥ Co	52	8	8	91	8	9	9
Provincia Localidad	ILLES ABALEARS - PALIMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	BARCELONA -	BARCELONA -	BARCELONA - BARCELONA
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	ILLES BALEARS JEFE / JEFA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES A	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES A	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	TECNICO / TECNICO DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES A TELECOMUNICACIONES A BARCELONA	SUBINSPECTOR/ SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B
Codigo	4689680	3643031	4410470	4032030	2609249	3317489	4416680
N° Plazas	-	-	-	-	-	-	-
N° Orden	. 22	5	4	5	16	4	8



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1950

M/E							
MAX		2,00 2,00 1,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Méritos específicos		1) Experiencia en tramitación de avadelentes fectores y administrativos. e) Experiencia en aplicaciones informáticas e gestión de expedientes. 5) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas. 4) Concomiento de medidas. 4) Concomiento de medidas. acreditado con titulación.	1) Experiencia en tramitación de capacitations de propriencia en traministrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 6) Experiencia en utilización de instrumentos en utilización de instrumentos en endidas. 4) Concominento de lergia cooficial, acreditado con titulación.	D'Experiencia en instrumentos para informationes reported de la constitución de proyectos el constitución de proyectos el constitución de proyectos el constitución de proyectos en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	1) Experiencia en tramitación de xepadentes fectoros y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 3) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.	1) Experienda en tramitación de sepadentes letrocas y administrativos. e) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 5) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.	1) Experiencia en instrumentos para electrones reduciones de pesión de expedientes ones informáticas de gestión de expedientes ones informáticas acreditado con titulación.
Cursos de formación		- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Adninistración electrónica - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. Cestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo		- Ejecución de labores impactores comprobación frepredentas, comprobación de inferiora de emisiones y resolución de inferierendas. L'evaluación de proyectos recondomiento tecnicos y recondomiento tecnico de estaciones radioelectricas Disponibilidad para escribición de estaciones radioelectricas Disponibilidad para conducir.	Ejecución de labores preparotas, comprobación recinca de emisiones y resolución de miserientes en el mediente Falaudión de proyectos Falaudión de proyectos de estación es máldoelléctricas. Disponibilidad para conducir ve	Comprobación técnica de elemente de la elemente de	- Elecución de labores repetadoras, compreso de labores reforica de emisiones y resoución de interferencia. - Evaluación de proyectos efectos y reconomiento fenico de estacones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir veniculo (Permiso B).	- Ejecución de labores preparotas, comprobación récnica de emisiones y resoución de misiones y resoución de factos y reconomiento tenico de estacones radioeléctricas. - Disponibilidad para conducir venículo (Permiso B).	- Comprobación técnica de estaciones destinantes, aspectón de estaciones andelectricado estaciones andelectricado estaciones andelectricado estaciones andelectricado estaciones de administrativos de actualidades de vehicado de vehicado fue a evaluación de la estacionación de informes. Elaboración de informes as estacidacion de informes de las actividades de la Jedanus de las actividades de la Jedanus de las actividades de la Jedanus.
Obser- vaciones				83			083
Form.						1	
Tit. req.							
Cuerpo		EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM		AE	AE	AE	AE	AE	AE
GR/SB		28	28	<u>8</u> 2	28	28	\$20
OE		3.720,36	3.720,36	5.723,69	3.720,36	3.720,36	5.723,69
N«		9	16	55	16	16	55
Provincia Localidad		BIZKAIA - BILBAO	BIZKAIA - BILBAO	BURGOS	BURGOS -	CADIZ - CADIZ	CASTELLON CASTELLO CASTELLO CASTELLO CASTELLO LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLANA/
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	BIZKAIA	TECNICO / TECNICA DE NSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	TECONOL TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B BURGOS	NSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	TECNICO / TECNICO DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B CADIZ	TECNICO / TECNICO DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B CASTELLON	NSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A
Codigo		3757392	4343996	4080750	4374190	2282295	4427738
Nº Plazas		-	-	-	-	-	-
N° Orden		0	50	2		53	24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1951

M/E				:	:	
MAX	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en tramitación de Agoberiencia en tramitación de Agoberienes fernios y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas 2 egistión de voybefientes. 3) Experiencia en utilización de Instrumentos de machdias. 4) Concommento de legidas. 4) Concommento de legidas. 5) Aconcommento de legidas. 5) Concommento de legidas.	1) Experienda en instrumentos para en	Experiencia en tramitación de sexpolentes formos y administrativos. Sibolentes de monos y administrativos. Sibolentes en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. Sibolentes en utilización de instrumentos de medidas.	1) Experiencia en redes y sistemas de la confidencia c	1) Experienca en redes y sistemas de la comunicación es la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de gestión de expedientes.	1) Experiencia en tramitación de acopaciente acopacientes fernicos y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas 3 de gestión de acopacientes. 2) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.
Cursos de formación	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestón electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo	Ejecución de labores presencias, comprobación fécnica de emisiones y resolución fectica de emisiones y resolución fecticos y resonorimento fecticos y fectionos y resonorimento fecticos y de estaciones radioeléctricas. Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Comprobación técnica de estaciones destinantes, rapacción de estaciones entidores andicelectricado y definad de funerado de apaciones andicelectricado de concontintado de la celatura de las actividades de la Jestura.	Ejecución de labores Impactoras, comprobación fectucia de emisiones y resolución de mistriernas. Evaluación de proyectos fectucios y reconormiento fectucios de estaciones radioeléctricas. Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Comprobación técnica de emisiones, inspección de emisiones, inspección de estaciones en adobiectrica y vigilanta del mercado de letecomunidaciones com conduciones com contra de provectos ledicidadio (Fermiso Coordinación de la evalución de leteculoridas de asignación de faculaciones y norquestas de asignación de faculaciones estaciones y norquestas estaciones de les actividades de la participada del participada de la participada del participada de la participada del participada del participada de la participada de la participada del participada de la participada de la participada de la participada de la participada del	Comprobación técnica de emisiones, inspección de emisiones, inspección de estaciones inspección de estaciones radioelectricas de vigilantas del mercado de letecomunidaciones, com condución de letecomunidaciones, com condución de letecomunidaciones, com celecomunidaciones, com celecomunidaciones, com celecomunidaciones, de en evaluación de letecomo de provectos letectricas de les acualidades de estaciones y norquestas de asignación de faccioneda se Elaboración de informes y estadicias de de las actividades de la lafetrura.	- Ejecución de labores pepacoras, comprobación referica de emisones y escoución interferencia. Evaluación de proyectos - Evaluación de proyectos en estacones nationamento femico popunidad de proyectos popunidad per conducir
Obser- vaciones		083		0883	081	
Form. (•				
Tit.						
Cuerpo	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM G	AE	AE	A5	AE	AE	AE
GR/SB	28	8.D	28	82	82	28
OE	3.720,36	5,723,69	3.720,36	6291,81	6.291,81	3.720,36
N C	16	22	16	22	52	91
Provincia Localidad	CASTELLON CASTELLON CASTELLON DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLA	A A OOO	OUENOA	GRANADA - GRANADA -	GRANADA - GRANADA -	GRANADA -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B CUENCA	NSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B GRANADA	DE TELECOMUNICACIONES B	JEFE / JEFA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE CELECOMUNICACIONES B
Codigo	4264424	2722482	4206805	1333646	3790826	1946499
N⁰ Plazas	<u>-</u>	-	-	-	-	-
N° Orden	25	56	27	88	. 68	30



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1952

as de 2.00 lormáticas 3.00 lormáticas 2.00 lormáticas 3.00 lor	3,00
Méritos específicos Westerienda en tramilación de expedientes es específicos es específicos es específicos es específicos es esta específicamentes en conferencia en tramilación de progretion de expedientes es informáricas es pesition de expedientes en tramilación de l'activation de específicamentos pera específicación de l'activation de específicación de l'activation de l'activa	1) Experiencia en tramitación de expedientes léchross y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. 3) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.
Cursos de formación - Administración electrónica Gestión electrónica de documentos Telecomunicación Telecomunicación Administración electrónica Gestión electrónica Gestión electrónica Administración electrónica Administración electrónica Administración electrónica Administración electrónica Administración electrónica Administración electrónica Gestión electrónica Administración electrónica Gestión electrónica Gestión electrónica Gestión electrónica Gestión electrónica Gestión electrónica Gestión electrónica Telecomunicación Telecomunicación Gestión electrónica.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.
Ejecución de labores frabajo fistado de misiones de estadorios de pospectora. Elecución de misiones de misiones de estadorios de destadorios de misiones de misiones de misiones de estadorios de destadorios de pospectora.	Ejecución de labores presedoras, comprobación fécnica de emisiones y resolución de lieferencias de lemisones y resolución de lieferencias y resolución e lemison de proyectos e estaciones radio de proyectos posponibilidad para conducir esta posponibilidad para conducir es- veniculo (Permiso B).
Obser- 0883 C883	
Form, C	
14. 0.	
EXZE EXZE EXZE EXZE	EX26
A A B A B A A B A A B A B A B A B A B A	AE
8	22
3.720,36 6.720,21 4.741,24 4.741,24 4.056,36	3.720,36
D N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	16
Provincia Localitada Localitada Localitada Las Palukas De Ganaria La	LEON - LEON
Denomination directivo- Denomination del puesto HUELVA TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES A PALMAS SUBINSPECTOR V SANARIA, LAS TELECOMUNICACIONES A SANARIA, LAS TELECOMUNICACIONES A SANARIA, LAS TELECOMUNICACIONES A SANARIA LAS TELECOMUNICACIONES A TELECOMUNICACION	LEON TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B
Codigo puesto 1347 501 1734 265 3708 455 3708 455	4333433
Plazes	-
O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	37



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1953

M/E							
MAX	4,00 3,00 2,00	3,00 2,00 1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00 3,00 2,00
Méritos específicos	1) Experiencia en tramitación de syedientes fectoros y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas essión de expedientes. 3) Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.	Dependence en Instrumentos para mediciones radioides en en Instrumentos para en Perpendiciones radioides/criscos en Perpendiciones radioides/criscos en Perpendiciones en particiones informáticas de gestión de expedientes en promodimiento de engua cooficial, acreditado con titulación.	I) Experiencia en redes y sistemas de le comunicación en esta monte de la comunicación en esta mediciones endiciones endiciones endiciones endiciones endiciones endiciones endiciones endiciones en evaluación de proyectos technicos. 4) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.	1) Experiencia en instrumentos para mendiones relogies despetados de la Concomiento de la nomativa de la eleconumidaciones, acreditado con titulación. Se Depetencia en tramitación de expedientes técnicos y administrativos. Se Depetencia en aplicaciones informáticas de cesión de expedientes.	ntos para nativa de tado con ón de inistrativos.	encia en instrumentos para es radioefictricas. iminento de la normativa de inicaciones, acreditado con encia en tramitación de les técnicos y administrativos. encia en elaboración de informes encia en elaboración de informes	Experiencia en tramitación de sepelentes lectrosa y administrativos. Experiencia en aplicaciones y administrativos. Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes. Experiencia en utilización de instrumentos de medidas.
Cursos de formación	- Administración electriorida. - Gestión electrorida de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica Caesión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. Costión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo	Ejecución de labores Impeciotras, comprobación de interferencia. Le valtación de proyectos fernicos y reconorimento tecnico de estaciones radioelectricas. Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Comprobación de emisiones impacción de emisiones impacción de y vigilarda el imercado de l'efectiones y vigilarda el imercado de emiciones con conducción de vehículo (Permiso D. Coordinación de la evaluación de proyectos étentos de reflecion unicación de la evaluación de la adelatura.	Comprobación técnica de estatores, inspación de estatores, inspación de estatores, analysis de constitución de la condición de la condición de vehículo (Permiso B) necontunicaciones con conducción de vehículo (Permiso B) especión de la evaluación de proyectos tedentos de la evaluación de la revelación de la evaluación de la evaluación de proyectos tedentos de la evaluación de la recuercial decontunicaciones y propuestas de asignación de frecuercials. Elaboración de informes y estadisticas de la sactividades de la la Jefatura.	- Gestión lécnica de concesiones y autorizadones para prestación de servicios de telecomunicación Asesoramento a lo ciudadano en asuntos de telecomunicación estudos de telecomunicación es asuntos de telecomunicación es	Inspecution tecnica de emisiones en instalaciones en instalaciones y localización de inferiencias. Pesconsabilidad e l'Responsabilidad de instruencio en instituencio en instituencio en instruencio en instruencio en instruencio en instruencio en instruencia en enecionamicaciones. El posponbilidad para conducir electromunicaciones.	Inspecution tecnica de emisiones en instalaciones en instalaciones y localización de inferiencias. A fescorabilidad de l'Asportabilidad de l'Asportabilidad en instruencia movil y manejo de inistruencia el instruencia el instruencia el instruencia el instruencia el elecomunicaciones.	- Ejecución de labores repectoras, como de labores repectoras, como de la como de la como de como de la como d
Obser- vaciones		083	083	C83	083	083	
Form.							
Tit.			A061				
Cuerpo	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM	AE	AE	AE	AE	AE	AE	A5
GR/SB	28	922	AA A	A2 C1	58	58	58
CE	3.720,36	5.723.69	9.299,50	4.741,24	4.056,36	4.056,36	3.720,36
SD N	91	8	24	22	8	81	16
Provincia Localidad	LEON - LEON	LLEIDA - LLEIDA -	MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID -	MADRID -	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TEONIGO / TEONIGO DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B LEIDA	INSPECTOR INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A MADRID	JEFF / JEFF ADE EQUIPO DE PRECESSIONES A TELECOMUNICACIONES A	JEFE / JEFA DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES B	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B
Codigo	4689547	1540358	1411319	2175079	2657810	2705495	4680340
Nº Plazas	-	÷	-	-	÷.	÷.	÷.
Nº Orden	. 88	38	40	+	45	84	4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1954

M/E	:					
MAX	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00
Méritos específicos	1) Experiencia en tramitación de Appeliente ferroria en tramitación de Appelientes ferrorios y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas 3 de gestión de Appelientes. 3) Experiencia en utilización de Instrumentos de medidas.	1) Experiencia en redes y sistemas de les comunicas en redes y sistemas de les comunicas en les transitions en les comunicas en les transitions en rediciones and toeléctrica en evaluación de proyectos 4) Experiencia en evaluación de proyectos de gestión de expedientes.	1) Concominento de la normativa de la liculario de la Experiencia en trantitación de la concedientes récritos y administrativos. 3) Experiencia en elaboración de informes.	1) Experiencia en instrumentos para entendiones ratioalesticas. 2) Concomiento de la normativa de la leconumidaciones, arceldiado con titulación. 3 De Experiencia en tramitación de sopre dientes tecnicos y administrativos. 3 De Experiencia en tramitación de informes estenicos y administrativos. 4 De Experiencia en elaboración de informes 2 definios.	roma en temitación de en ferroras y administrativos, inda en aplicaciones informáticas en expedientes. The expedientes en en entidas.	1) Experiencia en redes y sistemas de les compositions de les compositions de la final de gestión de expedientes.
Cursos de formación	Administración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Adninistración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Adninistración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Adninistración electrónica - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Adninistración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo	Elecución de labores fracedoras descoras de labores fracedoras, comprobación febrica de emisiones y resolución febrica de emisiones y resolución de fracedoras y resolución de proyectos de estaciones radioeléctros. Elecución febrica de estaciones radioeléctros. Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Comprobación ésnica de enisiones, aspecies de la electron de la el	Inspection fectoria de emisiones en tradacción fectoria de emisiones en tradacción de comisiones como la comisione de emisiones en en fectoria de la fectoria de la fectoria de la fectoria de socialidades en estadoria es en estadorio as vicios. Estadoria de socialidades fectoria de socialidades electroma en estadorio aservicios felecomunicación.	- Inspección técnica de emisiones esta relatacion de interencias y localización de interencias de de unidad responsabilidad de la responsabilidad el instruencia móvil y manejo de instruencias electromanicaciones. Telecomunicaciones.	Ejecución de labores rejecución de labores reforma de emisiones y resolución de ministerior es presolución menteriornas en entre en en esta Fullación de proyectos efectos y reconomiento tenico de estaciones radioeléctricas. Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Comprobación térnica de molisione de comprobación térnica e compromes, comprobación mais de l'elecomunicatories, con conductiones, con conduction de velicia (Permisio B). Condinación de la evaluación de la evaluación de la evaluación de les evaluación de les esprestos de telecomunicaciones y propuestas elecomunicaciones y propuestas elaboración de informes y Elaboración de informes el Baboración de informes el la Jefatura:
Obser- vaciones		C83.1	083	83		C83
Form. C						
Tit.		A061	1			
Cuerpo	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM C	A5 E)	A E	AE E	AE E	AE E	A E
GR/SB A	55	AA A	C42	58	200	942
- g	. · · ·	-	4	4	9	<u>:</u>
OE	3.720,36	6.720,21	4.741,24	4.741,24	3.720,36	6.291,81
N C	91	24	50	8	91	52
Provincia Localidad C	MADRID - 1	MALAGA - AALAGA - AAL		MALAGA - MAL	AALAGA - AAL	MURGIA MURGIA
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B MALAGA	INSPECCION DE COUPO DE N INSPECCION DE COUPO DE N TELECOMUNICACIONES B	INSPECTOR / INSPECTORA MALAGA DE TELECOMUNICACIONES BINALAGA	SUBINSPECTORY N SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	TECNICO / TECNICA DE NA PRECION DE NA TELECOMUNICACIONES B NELECOMUNICACIONES B MURCIA	JEFE / JEFA DE INSPECCION N DE TELECOMUNICACIONES BN
Codigo	5061328	4689675	4689676	2238751	4689677	2135480
N° Plazas	-	=	-	-	=	-
N° Orden	45	46	47	48	49	. 09





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1955

M/E					
MAX	3,00	2,00 2,00 1,00	3,00	4,00 3,00 2,00	2,00
Méritos específicos	1) Experiencia en instrumentos para mediciones adiciones adicione	1) Experiencia en tramitación de expediente fectionos y administrativos. 2) Experiencia en aplicaciones informáticas 2. 3) Experiencia en aplicaciones informáticas (5) Experiencia en aplicación de l'Experiencia en utilización de l'Experiencia en utilización de l'Acomonimento de medidas. 4) Concommento de medidas. 4) Concommento de medidas.	Dependente interprementos para mediciones para interpretación de proyectos subjectos a deficiencia de proyectos de gestión de expedientes.	1) Experiencia en tramitación de academica d	Deperiencia en redes y sistemas de 2
Cursos de formación	- Administración electrónica. - Gasilón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Ammistración electrónica. - Gasilón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gesión electrónica de documentos. - Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo	Comprobación técnica de emisiones, imposoción de emisiones, imposoción de y estadores radiodefáritas y higilanda del mercado de imposoción de emisiones, con condución de la evaluación de estadorios de le elecomunicaciones y propuestas estagnación de faculacións. Elaboración de informes y Elaboración de informes y estadisticas de las actividades de la Jedistura.	Ejecución de labores prepetorias, comprobación férnica de emisiones y resolución de meteriernas. Evaluación de proyectos efectos y reconomiento férnico de estaciones radioeléctricas. Disponibilidad para conducir vericulo (Permiso B).	comprobación de identa de emisiones la proposición de emisiones independentes y activos a defectivos a defectivos a defectivos de emisiones, con condución de la evaluación de estamación de la evaluación de estamación de la evaluación de estamación de informas. Elaboración de informas y estadísticas de las actividades de la Jefatura.	- Ejecución de labores preparorias, comprobación récnica de emisiones y resolución de misterientas. - Evaluación de proyectos efectos y reconomiento tenico de estaciones radioeléctricas. - Osponibilidad para conducir vericulo (Permiso B).	- Comprobación técnica de estaciones de las inflamores, inspección de estaciones adole districas y vigilarda del mercado del las vigilarda del mercado del la evaluación de la evaluación de la evaluación de la evaluación de les estacionas de las adundados de la electromunicaciones y propuestas. Elaboración de informes y Elaboración
Obser- vaciones	C833		C83		C81 C83
Form. C				1 1 1 1	
Tit. req.				1	
Cuerpo	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM O	AE E	A5	AE .	A E	A E
GR/SB A	ଷ୍ଟ୍ର	58	প্রত	58	82
CE GF	6.723,69	3.720,36	5.723,69	3,720,36	6.720,21
CD (22	91	22	9	22
Provincia Localidad	NAVARRA - PAMPLONA/ IRUÑA	NAVARA - PAMPLONA/ IRUÑA	PALENCIA -	LOGRONO LOGRONO	S. C. FENERIFE - SANTY CRUZ DE TENERIFE
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	NAVARPA INSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	PALENCIA PE	INSPECTOR / INSPECTORA PALENCIA DE TELECOMUNICACIONES A PALENCIA LA RIQUA	TECNICO/TECNICA DE NSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B SANTA CRUZ DE TENERIFE	JEFE / JEFA DE INSPECCION S. C. DE TELECOMUNICACIONES A BINEFIFE. DE TENERIFE DE TENERIFE
Codigo	2289912	1394632	1700719	3412597	4311316
Nº Plazas	-	-	-	-	-
Nº Orden	5	25	8	45	52



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1956

M/E							
MAX		3,00	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00
Méritos específicos		Experienda en instrumentos para en	Experiencia en tramitación de devencia en tramitación de devencia en traministrativos y atministrativos y atministrativos de Servicio de variamentos en aplicaciones informáticas de gestión de variamentos de medidas.	1) Experiencia en instrumentos para en	encia en tramitación de tes tes técnicos y administrativos. En es técnicos y administrativos. En rica en aplicaciones informáticas en de expedientes. En en a en utilización de intos de medidas.	1) Experiencia en instrumentos para en	1) Experiende en instrumentos para dedicines retorbelletiras. 2) Experiende en evaluación de proyectos 3) Experiende en evaluación de proyectos 3) Experiende en apticaciones informáticas 3) estrumente en apticaciones informáticas 3 de gestión de expedientes.
Cursos de formación		- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestón electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Cestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. Cestión electrónica de documentos. Telecomunicación.
Descripción puesto de trabajo		Comprobación lécnica de emisiones, inspacolón de emisiones, inspacolón de estaciones radioeléctricas y vigitanda del mercado de lelecontunidaciones, con conducción verificiones, con conducción verificiones, con de proyectos ledroido (Permiso B). Coordinación de la evaluación de lescontunidaciones y propuestas de asignación de la evaluación de lescuendas. Elaboración de informes y estaclásicas de las actividades de la Judiatura.	Ejecución de labores represortos, comprobación refortica de emisiones y resolución de interferencias. Evaluación de proyectos entratos y reconomiento ferrico de estacones radioelectros. Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Inspección técnica de emisiones el ristalaciones y focalizador de interferencias. Responsabilidad de unidad modi y manejo de instrumentos para mediones de telecomunicaciones. Disponsibilidad para aconducir vehiculo Permiso Bi.	- Elecución de labores repetoras, comprobación recritos de emisiones y resolución de interferendas - Evaluación de proyectos feridos y reconomiento Benico de estacones radioeléctricas. - Osponibilidad para conducir veniculo (Permiso B).	Comprobación técnica de enfinera, inspeción de enfinera, inspeción de enfinera, inspeción de la figurad de indicatora de indicatora de indicatora de indicatora de condoctora de vehículo (Permiso B) adoctora de la evaluación de proyectos derionos de la evaluación de proyectos de indicatoras de asignación de fecuencias. Elaboración de informes y estadísticas de las actividades de la Jefatura.	- Comprobación técnica de entisiones, inspección de estaciones, napocación de estaciones madoeléctricas y viginarias del mercado de letecomunicaciones, com comunicaciones, com portución de la presenta de la entitudio (elembio Descripción de la entitudio (elembio Descripción) de la entitudio (elembio de proyectos lediciones de la entitudio electrolarida de les proprietos de la entitudio de leformación electrolarida de la entitudio de liferciando entito de la facilidad de la
Obser- vaciones		83		C83		C83	083
Form. C					1		
Tit.					1		
Cuerpo		EX26	EX26	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM C		A E	A E	AE E	AE E	A A E	A E
GR/SB A		85	55	58	58	242	95
- GB							
OE		5.723,69	3.720,36	4.741,24	3.720,36	5.723,69	5.723,69
N CD		55	91	8	10	55	55
\vdash		N	-	-	-		N
Provincia Localidad		EGOVIA -	EGOVIA -	EVILLA -	SEVILLA -	RAGOO OO	- 600
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	SEGOVIA	INSPECTOR / INSPECTORA SEG	TECNICO, TECNICA DE SEGE TELECCOMUNICACIONES B SEGUENTO S	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA DE SUBINSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A	TECNICO/TECNICA DE SEV NA PECCION DE SEV TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B TARRAGONA	INSPECTORA / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A TARRAGONA TOLEDO	NSPECTOR / INSPECTORA DE TELECOMUNICACIONES A TOL
Codigo		2197638	769164	1515070	3958235	5061 331	3948398
Nº Plazas		-	-	-	-	-	-
N° Orden		299	22	88	69	09	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Pág. 1957 Sec. II.B.

Ш				
MAX M/E				
Ψ	3,00	2,00 2,00 2,00 1,00 1,00	2,00	3,00
Méritos específicos	Experiencia en tramitación de sepedientes technos y administrativos. Experiencia en apficaciones informáticas de gestión de expedientes. SE experiencia en utilización de instrumentos de medidas.	I) Experiencia en redes y sistemas de la comunicaciónes. 2) Experiencia en instrumentos para 2 de períones a en instrumentos para 2 deciones a respectación de proyectos la como en rada en a valuación de proyectos la Carolicos en a na placación es informáticas de gestión de expedientes. 5) Connocimiento de lengua cooficial, acreditado con titulación.	Experiencia en tramitación de sepcientes defentos y administrativos. Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expetientes en contración de instrumentos en meditación de instrumentos de medidas contración de la contración	1) Experiencia en redes y sistemas de le le Experiencia en inseriencia en la Experiencia en inseriencia en estado inseriencia en evaluación de proyectos técnicos en aplicación de proyectos efectios. 4) Experiencia en aplicaciones informáticas de gestión de expedientes.
Cursos de formación	- Administración electrónica. - Gestión electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Administración electrónica. Cestón electrónica de documentos. Telecomunicación.	- Administración electrónica. - Gestón electrónica de documentos. - Telecomunicación.	- Auministración electrónica. Gestión electrónica de documentos. Teleconunicación.
Descripción puesto de trabajo	- Ejecución de labores inspectoras, comprobación fedrica de emisiones y resolución fedrica de emisiones y resolución el trafetencia en proyectos - Evaluación de proyectos de estaciones radice electricas, - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Comprobación térnica de tensinores hispacoción de tensinores hispacoción de tensinores madovelectricas y tensinores madovelectricas y tensinores madores de tensinores de tensinores de tensinores de tensinores y propuestas tensinores y propuestas tensinores y propuestas tensinores y propuestas el aplación de informes y Estaboración de informes Estaboración de informes Estaboración de informes Estaboración de informes a el ablacidad de informes a el ablacid	Ejecución de labores inspectoras, comprodeción récnica de emisiones y resolución de interferendas. Evaluación de proyectos en estaciones radioefecticas. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	Comprobación écnica de emorardos en actividades de emorardos de la eleganda y vigilanda del marcadorda y vigilanda del marcadorda y vigilanda del marcadorda y vigilanda del marcadorda y enclusión (Permiso 9. Coordinador de la evaluación de la explación de fincios de Laboración de Informes y Enboración de Informes y Estaboración de Informes y Estaboración de Informes y establisticas de las actividades de la Jefatura.
Obser- vaciones		C83 C83		C83 C83
Form. Obserred.				
Tit.		A061	1	A061
Cuerpo	EX26	EX26	EX26	EX26
ADM 0	AE	AE	AE	A B
GR/SB	28	E &	28	88
CE	3.720,36	6.720,21	3.720,36	6.720,21
N/ CD	16	24	9	24
Provincia Localidad	TOLEDO	VALENCIA -	VALENCIA -	Zaragoza - Zaragoza -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	TECNICO / TECNICO DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B VALENCIA	LEFF / JEFA DE EQUIPO DE NSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES B	TECNICO / TECNICA DE NSPECCIONES B TELECOMIUNICACIONES B ZAPAGOZA	JEFF / JEFF ADE EQUIPO DE TRISECCION DE TRISECCION DE LECOMUNICACIONES B
Codigo puesto	1355515	4689671	1607688	992630
N° Plazas	-	=	=	-
N° Orden		8	29	99
	*-			

CUERPOS O ESCALAS:

EX26: EX12+EX13+EX14+EX16 – EXCEPTO SECTOR DOCENTE, INVESTIGADOR, SANITARIO E INST. PENITENCIARIAS

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD): AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AS: ADSCRIPCIÓN F.CIV.EST.P.FUER.C.SEGURID.E. Y P.FUERZAS ARMAD.

40651: INCLUNE CÓDIGOS 24007/21020/21021/21462/21492/34008/32025/32062/32064/32268/32104/32265 - ING.SUP. TELECOMUNICACION,INDUSTRIAL O LIC. INFORMATICA/LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS/LICENCIADO/A EN ELECTRONICA/LICENCIADO/A EN RADIOELECTRONICA NAVAL/ING.TEC. TELECOMUNICACION,INDUSTRIAL O DIP. INFORMATICA/INGENIERO/A TECNICO/A EN SISTEMAS ELECTRONICOS/INGENIERO/A TECNICO/A EN SISTEMAS ELECTRONICOS/INGENIERO/A TECNICO/A EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIOND/INGENIERO/A TECNICO/A EN ELECTRONICA/INGENIERO/A TECNICO/A EN RADIOCOMUNICACIONDIPLOMADO/A EN RADIOELECTRONICA NAVAL

C83: CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTACIONES MEDICIONES RADIOELÉCTRICAS C81: CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION

cve: BOE-A-2019-286

Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de enero de 2019

Sec. II.B. Pág. 1958

ANEXO I-B

Ψ/H				
MAX			2,00	3,00
Méritos academicos			Le Xperieropia en tramtegiorio de expedientes féchicos y administrativos, expedientes féchicos y administrativos, es 2 Xperierorio en a policiolores informáticas de gestión de expedientes.	Experiencia en tramitación de xepelentes fechnos y administrativos Experiencia en aplicaciones informáticas de gestion de expedientes. SExperiencia en uplicación de instrumentos de medidas.
Cursos de formación			Administración dectrónica Gestión electrónica de documentos. Telecomunicación.	Administración electrónica. Gestón electrónica de documentos. Telecomunicación.
Descripción puesto de	trabajo		Elecución de labores inspectoras, comprobación fechacia de misiones y únicado de resolución de interferencias. - Caluación de proyectos fechicos y reconocimiento fechicos y reconocimiento fechicos de staciones adioeléctricas. - Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).	- Ejecución de labores impectras, comprobación fecinca de emisiones y assolución de indefenencias Evaluación de proyectos - Evaluación de proyectos y reconocimino tecnico y reconocimino tecnico de estaciones mandelectricas Disponibilidad para conducir vehículo (Permiso B).
)bser-	vaciones			
Titulación Obser-	requerida			
omeric	2		EX26	EX26
MOA			AE	AE
ADM ANM			22	C2 C3
Щ			3.720,36	3.720,36
)^N	CD		9	16
Provincia	Localidad		ALBACETE - ALBACETE	MADRID -
Centro directivo-	Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA J'EFATURAS PROV. DE INSPECC. DE TELECOM.	TECNO / TECNO A DE TELECOMUNICACIONES B TELECOMUNICACIONES B MADRID	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES B
Codigo	bnesto		3354959	746444
2	Orden		-	2

EX26: EX12+EX13+EX14+EX16 – EXCEPTO SECTOR DOCENTE, INVESTIGADOR, SANITARIO E INST. PENITENCIARIAS CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A5: ADSCRIPCIÓN F.CIV.EST.P.FUER.C.SEGURID.E. Y P.FUERZAS ARMAD.

FISICAS/LICENCIADO/A EN FISICA/INGENIERO/A EN ELECTRONICA/LICENCIADO/A EN RADIOELECTRONICA NAVAL/ING.TEC. TELECOMUNICACION,INDUSTRIAL O DIP. INFORMATICA/INGENIERO/A TECNICO/A EN SISTEMAS ELECTRONICOS/INGENIERO/A TECNICO/A EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACION/INGENIERO/A TECNICO/A EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACION/INGENIERO DE TENECOMUNICACION/INGENIERO DE TENECOMUN A061: INCLUYE CÓDIGOS 24007/21020/21021/21462/21492/34008/32025/32029/32064/32068/321068/32104/32265 - ING.SUP. TELECOMUNICACION,INDUSTRIAL O LIC. INFORMATICA/LICENCIADO/A EN CIENCIAS EN ELECTRONICA INDUSTRIAL/INGENIERO/A TECNICO/A EN RADIOCOMUNICACIONDIPLOMADO/A EN RADIOELECTRONICA NAVAL

C83: CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTACIONES MEDICIONES RADIOELÉCTRICAS C81: CONOCIMIENTOS DE REDES Y SISTEM. DE TELECOMUNICACION

Verificable en http://www.boe.es cve: BOE-A-2019-286





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 1959

ANEXO II

SOLICITUD de pa	rticipación en el C	oncurso c	onvocado por el								
Resolución de fecha		В.С	D.E	<u></u>							
DATOS PERSON	ΔLES										
N.I.F.	ALLO										
Apellidos y Nor	nbre:										
Domicilio:											
Localidad:			Provincia:		C.P.:						
Teléfono de cor	ntacto (prefijo):										
Correo electrón	ico:										
Organismo de d	destino actual:										
Provincia de destino actual:											
Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006 de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007)											
PUESTOS SOLIC	ITADOS										
ORDEN DE PREFERENCIA	N° DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO					
П-:											
⊔ Si no han tran	scurrido DOS ANO	OS desde l	la toma de posesión del	último destino se acoge a	a la Base Primera.3,	apartado					
Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (BASE Sexta.5) SI NO Tipo de discapacidad: Adaptaciones precisas (resumen):											
Condiciona su petición por convivencia familiar (BASE Sexta.4) con la del funcionario con DNI: SI NO											
Conciliación de	la vida personal	, familiar,	laboral (BASE Cuarta.	e)							
Destino previo del cónyuge funcionario:			Cuidado SI □	de hijo/a NO □	Cuidado de familiar (Incompatible con cuidado de hijo/a) SI ☐ NO ☐						
DNI:			Provincia:		Provincia:	NO LI					
Localidad:			Localidad:		Localidad:						

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 1960

ANEXO III

Certificado de Méritos

D-=/D-=											
Don/Doña:											
Cargo:											
Ministerio u Organismo: Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:											
Certifica que el funcionario abajo inc	licado tiene acreditado los	siguientes	extremos:								
1. DATOS DEL FUNCIONARIO											
D.N.I.:	Apellidos y Nombro	e:									
Cuerpo o Escala:			Grupo/Subgrupo:		:	N.R.P.:					
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidaci				Orden P.S.:						
Fecha Orden:	Fecha Boletín Ofici	Fecha Ingreso:									
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a f		echa de								
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):										
2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA											
Tipo:	Modalidad:	Fecha:									
3. DESTINO:											
3.1 DESTINO DEFINITIVO				,							
Denominación del puesto	Unidad de Destino		Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión		Municipio					
3.2 DESTINO PROVISIONAL											
Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel			orma de			ipio			
		puesto			Ocupación						
3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA E	N EL NIVEL DESDE EL O	UE SE CO	NCURSA:	Δ	ños,	Mese	s Dí	as.			
0.0 HEIM O DE L'ENMANENCIA E	N LE MIVEE DEODE LE Q	02 02 00	NOONOA.		1103,	Wicoc	,3, Di	us.			
4. MÉRITOS:											
4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS E											
Denominación del puesto	Unidad Asimilada		C. Directivo		N. Puesto		Años Meses Días				
			J.	<u> </u>							
4.2 CURSOS Denominación del curso		Centi	ro que lo impa	artió	Nº H	oras	Año	Imp/Rec			
201101111111011111111111111111111111111			ontro que lo impurac				70				
					-						
4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de ser	vicios reconocidos										
Admón.	Cuerpo o Esc	Escala			Gr/SI	b Años Meses Días					
		_									
Lo que expido a petición del intere BOE de		efectos en	el concurso		convo	cado	por Resolu	ción de fecha			
, DOL de			E,		_		de	do 20			





Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 1961

Observaciones (4)	

Firma y Sello

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
 (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
- - C Administración del Estado A – Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.